FORMATO ACTA DE INICIO **Código: MAGC –F05**

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No:	CD-08-2021-2337
CONTRATANTE:	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN LUZ Y ESPERANZA - CORSOLUZ
OBJETO:	Prestación de servicio de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la primera infancia en el marco de la "política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre".
VALOR EN NUMEROS:	$ 3.674.090.830
VALOR EN LETRAS:	TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA CUATRO MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS. M/L, IVA incluido.
FECHA Y No. DE CDP	No. 202101018 del 17 de marzo de 2021 y No. 202101026 del 18 de marzo de 2021.
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	15 de abril de 2021

En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se reunieron, **GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA** quien actúa en nombre y representación del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor del contrato y **MARIA MANGA MONSALVO** quien actúa en nombre y representación del contratista **CORPORACIÓN LUZ Y ESPERANZA – CORSOLUZ-** con **NIT 802022154- 1**, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión mencionado en la parte superior de esta acta, en los siguientes términos:

- Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la publicación y aprobación de las garantías exigidas, de modo que el contrato se encuentra debidamente legalizado.
- Que el contratista declara conocer y garantizar la aplicación del Manual Técnico Operativo de la modalidad contratada en su Versión 5 y demás documentos técnicos emitidos por el Distrito de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Barranquilla D.E.I.P. a los quince (15) días del mes de abril de 2021.

GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA

MARIA MANGA MONSALVO

Proyectó: J. Ibáñez/Contratista/SDGS.
Revisó: M. Cepeda/Contratista/SDGS.